SESIÓN ORDINARIA N°315 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL MARTES 3 DE JUNIO DE 2025, CITADA DE 15:00 A 17:00 HORAS.

SUMARIO

Esta sesión tiene por objeto recibir al Director del Servicio de Impuestos Internos para que informe sobre las siguientes materias:
1) Responder las preguntas relativas al informe de Mapas de Brechas de Cumplimiento Tributario (IVA, Impuesto de Primera Categoría e Impuesto a la Renta Personal) efectuadas por los diputados miembros de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, y que fueran remitidas por oficio Nº1705-5-2025.
2) Los posibles errores de cálculos en los reavalúos y cobros abusivos de contribuciones.
3) Las posibles fallas en el sistema informático en el contexto de la operación renta 2025.
4) La respuesta a los reclamos presentados por el Colegio de Contadores en carta enviada a la Comisión, que se adjunta.

Se inició la sesión a las 15:07.

1. ASISTENCIA

Diputados asistentes: Barrera, Boris (Presidente); Bianchi, Carlos; Cifuentes, Ricardo; Donoso, Felipe; Mellado, Miguel; Naranjo, Jaime; Rojas, Camila; Sauerbaum, Frank; Sepúlveda, Alexis. Reemplazos: La Diputada Yeomans, Gael fue reemplaza por el Diputado Celedón, Roberto.

Asistió en representación del Ejecutivo, del Ministerio de Educación, el Subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón junto con las asesoras ministeriales, señoras Melissa Varas e Irune Martínez. Asimismo, asistió la

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: C8796711B2851D3E
Firmado por María Eugenia Silva Ferrer
Fecha 10/06/2025 11:19:51 CLT

Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez Fariña junto con el Jefe del Subdepartamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos señor Pablo Jorquera Armijo.

Actuó como Secretaria Abogado de la Comisión la señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante el señor Sebastián Flores Cuneo.

2. CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- El diputado Jaime Sáez Quiroz reemplaza a la diputada Gael Yeomans Araya.

2.- Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia calificada de Simple, para el despacho del proyecto que Mejora la protección de los derechos de las personas consumidoras en el ámbito de sus intereses individuales fortaleciendo al Servicio Nacional del Consumidor, y establece otras modificaciones que indica. Boletín N°16271-03. (559-373).

Boletín: **16271-03**

3.- Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual retira y hace presente la urgencia calificada de Suma, para el despacho del proyecto que Crea un Nuevo Instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior y un Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas. Boletín N°17169-04. (561-373).

Boletín: **17169-04**

4.- Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual formula observaciones al proyecto que Modifica cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica. Boletín N°17322-03. (064-373).

Boletín: **17322-03**

5.- Informe de la Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia Suma, que Regula los sistemas de inteligencia artificial. Boletín N°16821-19 (refundido con boletín 15869-19).

Boletín: **16821-19**

6.- El director ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, Dr. Luis Huerta Torchio, remite invitación a la presentación de la Cuenta Pública Participativa 2025 de esta Institución, que se realizará el martes 10 de junio del presente, a las 09:30 h, en el Salón de Honor del ex-Congreso Nacional, ubicado en Catedral 1158, Santiago.

7.- En cumplimiento de la Ley de Presupuestos del Sector público se han recibido:

8.- Of. N°3908 Dirección Nacional de Aduanas remite informe cuatrimestral correspondiente al período enero-abril de 2025 que da cuenta de las ofertas y adquisiciones técnicas y criterios de elección del equipamiento normativa vigente.

9.- Of. N°1586 Gobierno Regional de Valparaiso informa convenios de proyectos Concurso Vinculación con la Comunidad, Línea 1, organizaciones privadas sin fines de lucro año 2024, FNDR 8%, para los cuales el Gobierno Regional de Valparaíso, autorizó de manera excepcional, la subcontratación con terceros de aquellas actividades que constituyan el objeto principal de la iniciativa. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, N°6, letra d. Se adjunta documentación de respaldo por cada proyecto que se indica en el respectivo Oficio.

3. VARIOS

El Diputado Sáez recordó que el 17 de marzo de este año la Comisión recibió a autoridades del Banco Estado y de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) para abordar el tema del *facility* de hidrógeno verde, en el marco de un proyecto orientado al desarrollo económico verde, resiliente e inclusivo. Señaló que en esa ocasión se consultó al presidente del Banco Estado sobre los plazos para conformar el equipo de soporte especializado requerido para implementar dicho programa, a lo cual este respondió que estaban muy cerca de formalizar la contratación de los líderes del ESI, tras un proceso concursal riguroso, comprometiéndose a implementar gradualmente el equipo durante el transcurso de un año. Sin embargo, advirtió que a la fecha el equipo necesario aún no se ha constituido y que los compromisos adquiridos ante la Comisión no se han cumplido. Por ello, solicitó oficiar nuevamente a Banco Estado para que informe los plazos definitivos en que se conformarán dichos equipos, advirtiendo que la inacción podría comprometer el uso de cuantiosos recursos otorgados por organismos internacionales, incluso generando el riesgo de tener que devolverlos, lo cual calificó como una situación indeseable e impropia.

El Diputado Mellado planteó dos inquietudes que le fueron planteadas la Confederación Nacional de Transporte de Carga. Primero, solicitó que se emita una circular aclaratoria respecto al porcentaje del impuesto específico al combustible que deben aplicar los transportistas, dado que la ley que modifica estos porcentajes fue aprobada por el Congreso, aunque aún no ha sido promulgada debido a un requerimiento ante el Tribunal Constitucional que no afecta dicha disposición específica. Explicó que, en este momento, los pequeños transportistas no saben si aplicar el 30%, 50% u 80%, lo que genera incertidumbre tributaria. En segundo lugar, sobre el mecanismo de recuperación del impuesto específico al combustible, destacó que la factura actual no discrimina el componente base y el componente variable del impuesto, dificultando la correcta tributación para los transportistas que facturan menos de 15.000 UTM anuales. Además, advirtió que,

en algunos casos, cuando el componente variable del impuesto ha sido negativo, se ha representado con un valor de uno, afectando la información tributaria. Finalmente, denunció que a ciertos transportistas se les está cobrando retroactivamente diferencias tributarias por este concepto, mientras que a otros no, solicitando una solución urgente que garantice información clara y una aplicación uniforme de la norma tributaria.

El Diputado Donoso consultó al Director del Servicio de Impuestos Internos respecto a su opinión sobre un video que circula, en el cual se observa al Ministro de Agricultura realizando compras en un comercio informal. Consideró preocupante que un Ministro de Estado incurra en este tipo de acciones y planteó la necesidad de definir cómo debiera procederse ante una situación de esta naturaleza. Además, solicitó a la Comisión acordar el envío de un oficio al Servicio de Impuestos Internos para que fiscalice dicha acción, señalando que no puede aceptarse que un alto funcionario desconozca la ilegalidad de tales prácticas, especialmente tratándose de una persona que fue alcalde de Rancagua y que, en su rol actual como Ministro de Agricultura, promueve las ferias formales.

4. ORDEN DEL DÍA

El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Javier Etcheberry, respondió varias de las consultas realizadas por los diputados. Respecto a la situación del Ministro de Agricultura, afirmó que todos deben cumplir la ley, pero reconoció que en las ferias y entre los llamados "coleros" es común que no se respete la normativa. Indicó que recientemente se aprobó un proyecto que establecerá un régimen especial para los feriantes, el cual debería estar vigente en aproximadamente tres meses.

Sobre el impuesto específico al combustible, explicó que mientras no se promulgue una nueva ley, el Servicio debe aplicar la normativa vigente. No obstante, señaló que ya están preparando las circulares correspondientes para implementar los cambios una vez que la nueva ley esté en vigor, de modo de evitar demoras o incertidumbres en la aplicación.

Además, entregó antecedentes técnicos sobre el proceso de reavalúo de bienes raíces, destacando que el SII realiza reavalúos masivos y simultáneos en todo el país tanto para predios agrícolas como no agrícolas. Detalló las etapas del proceso, incluyendo la revisión de valores unitarios, la colaboración con la Pontificia Universidad Católica para determinar valores de construcción, y el establecimiento de tasas que aseguren que el aumento en el pago no exceda el 10 % respecto del avalúo anterior. Indicó que el porcentaje de reclamos ha sido históricamente bajo, inferior al 1 % del total de propiedades reavaluadas.

El Diputado Mellado expresó preocupación respecto a la interpretación del bajo número de reclamos por reavalúo como un indicador de conformidad general. Señaló que muchas personas podrían no presentar reclamos por considerar que no tendrán efectos prácticos, optando por asumir los aumentos en las contribuciones aun cuando los consideren injustos. En ese sentido, cuestionó la validez de utilizar la baja cantidad de reclamos como argumento de éxito en el proceso, y planteó qué ocurriría si efectivamente se incentivara a las personas a reclamar en caso de disconformidad, abriendo la posibilidad de que existiera una reacción ciudadana más amplia frente al alza en las contribuciones.

El Diputado Bianchi manifestó que, en su experiencia, ha recibido más reclamos en su oficina parlamentaria por el alza de contribuciones que los reportados oficialmente por el Servicio de Impuestos Internos a nivel nacional, lo que le parece insólito. Señaló que si bien comprende que el Servicio actúe conforme a criterios técnicos y estadísticos, advirtió que existe una situación crítica que afecta a más de un millón de adultos mayores en riesgo de perder la única propiedad que poseen, construida con el esfuerzo de toda una vida. En ese sentido, rechazó la idea de que la baja cantidad de reclamos formales se utilice como argumento para minimizar la problemática, ya que muchas personas podrían estar resignadas y no presentar recursos, a pesar de no estar en condiciones de pagar las nuevas contribuciones. Por ello, hizo un llamado a no desestimar la gravedad del tema basándose únicamente en cifras oficiales.

El Diputado Naranjo señaló que más allá de la discusión sobre la cantidad de reclamos presentados, lo fundamental es esclarecer si el aumento en los avalúos de las propiedades obedece a un reajuste automático o a un reavalúo realizado por el Servicio de Impuestos Internos. Indicó que muchas personas han manifestado su preocupación por el alza en los avalúos, por lo que solicitó al Director del Servicio explicar cuál fue el origen de dicho incremento. A su juicio, lo relevante es entender qué ocurrió exactamente con los avalúos, ya que ese es el punto central que preocupa a quienes integran la Comisión.

El Diputado Sauerbaum manifestó su preocupación por la falta de claridad respecto a los criterios utilizados en los procesos de reavalúo fiscal, lo que ha generado incertidumbre entre los contribuyentes. Explicó que se ha sabido por la prensa de la existencia de una comisión que estaría evaluando establecer criterios mínimos para que las personas comprendan el fundamento de los reavalúos, pero señaló desconocer su composición y funcionamiento. Indicó que este problema afecta particularmente a zonas agrícolas, donde el crecimiento de los centros urbanos ha encarecido el valor de las propiedades, obligando a los agricultores a pagar más contribuciones sin que ello implique un mayor ingreso para ellos. Además, afirmó que han existido errores en algunos reavalúos, lo que ha generado múltiples consultas, y solicitó que se informen oportunamente los criterios que se utilizarán para que los contribuyentes y sus contadores sepan a qué atenerse al momento de reclamar, ya que actualmente muchos no lo hacen por desconocer las razones del alza en sus contribuciones.

El Diputado Donoso cuestionó la validez de que en el año 2024 solo existan alrededor de cien reclamos por reavalúo, considerando que todos los parlamentarios han recibido numerosas quejas ciudadanas. Indicó que muchos de estos reclamos alegan aumentos que superan el 10 % permitido por ley y respaldó lo expresado por el Diputado Sauerbaum, señalando que es muy difícil impugnar un avalúo cuando se desconoce el criterio utilizado para su determinación. Recalcó que, a diferencia de otros impuestos donde existen reglas claras, en este caso no se sabe con precisión cómo se calculan los valores, mencionando que se alude a estudios de universidades, ajustes por IPC y apreciaciones del fiscalizador, lo que genera confusión y falta de transparencia. En ese sentido, propuso que los criterios para el reavalúo o tasación de las propiedades sean establecidos mediante un decreto público y accesible, de modo que las personas puedan entender y ejercer con fundamento su derecho a reclamar.

El Director del Servicio de Impuestos Internos aclaró que al presentar las cifras de reclamos no emitió juicios sobre si eran muchos o pocos, y que aproximadamente la mitad de ellos fueron aceptados. Reconoció que es posible que muchas personas no reclamen porque desconocen su derecho o piensan que no tendrá efecto. Explicó que el proceso de reavalúo se basa en tasaciones y análisis de transferencias, considerando el valor del metro cuadrado y de las construcciones, y que los avalúos han tendido a subir en el tiempo. Indicó que la ley busca mitigar el impacto de estas alzas mediante la reducción de las tasas aplicables, dado que las contribuciones resultan de multiplicar el avalúo por dicha tasa. Anunció que el próximo reavalúo de bienes no agrícolas regirá desde el año siguiente y que el desafío institucional será lograr valoraciones coherentes con las realidades territoriales. Además, reconoció la falta de total transparencia en la publicación de los valores del metro cuadrado, ya que no se exhibe la muestra de áreas homogéneas utilizadas. Por ello, señaló que se está trabajando en una mejora del sitio web del Servicio para que en el próximo proceso de reavalúo cada propietario pueda conocer con claridad la muestra considerada para su tasación.

El Diputado Mellado cuestionó la validez del sistema de áreas homogéneas utilizado en el reavalúo de propiedades, señalando que estas zonas, por su definición, podrían no estar geográficamente cercanas a los inmuebles evaluados, incluso encontrarse en lugares completamente distintos del país. Planteó que esta situación genera alzas en los avalúos que en ocasiones resultan desproporcionadas y que no se condicen con el comportamiento real del mercado inmobiliario en determinadas zonas, superando incluso la inflación. Sostuvo que, por esta razón, muchas personas optan por no presentar reclamos, ya que enfrentarse al Servicio de Impuestos Internos representa un desafío desigual, en el que predomina la percepción de que las reclamaciones no prosperarán. Criticó que la baja cifra de reclamos sea interpretada como ausencia de problemas, haciendo una analogía con la criminalidad no denunciada y los efectos que eso tiene sobre las estadísticas oficiales. Finalmente, planteó la inquietud sobre cuántos reclamos serían necesarios para que el Servicio de Impuestos Internos reconozca la existencia de un problema estructural en el sistema de reavalúo, dado que actualmente esa cifra tampoco está definida ni transparentada.

El Director del Servicio de Impuestos Internos afirmó que la institución está obligada a responder todos los reclamos que se presenten y que, en caso de comprobarse errores, estos deben ser corregidos, tal como ocurre en otras áreas tributarias. Reiteró que, si bien muchos contribuyentes podrían no reclamar por desconocimiento o escepticismo, el Servicio mantiene abiertos sus canales para recibir y resolver estas solicitudes. Explicó que, respecto al reavalúo agrícola, este se encuentra proyectado para dentro de cuatro años, mientras que actualmente se está trabajando en el reavalúo de bienes no agrícolas. En este proceso se han considerado revisar ciertos casos con instituciones del sector, como la Sociedad Nacional de Agricultura, cuando se han identificado situaciones puntuales que podrían requerir ajustes. Como ejemplo, mencionó la corrección realizada en la Villa Frei, donde inicialmente se habían incluido de forma errónea las áreas comunes como parte del avalúo de los departamentos, y otro caso en la Región de Valparaíso, donde grandes extensiones de terreno afectadas por sequía fueron reevaluadas, incluso anulando giros retroactivamente. Finalmente, indicó que el proceso de

reclamo requiere argumentos técnicos fundados en errores de cálculo, como diferencias en metros cuadrados o calidades constructivas, y no puede basarse simplemente en la percepción de que el avalúo es alto. También aclaró que en casos de ampliaciones no informadas por los contribuyentes, el Servicio tiene la obligación legal de regularizar y cobrar hasta tres años retroactivamente, conforme al marco normativo vigente.

El Diputado Romero consultó sobre la existencia de un sistema para presentar reclamaciones y el rol del defensor del contribuyente. Se explicó que muchos reclamantes desconocen los argumentos que deben usar, y que en ocasiones hay poca transparencia en los criterios para aumentar el valor de las propiedades, lo que genera reclamos basados en fundamentos dudosos. Respecto al defensor del contribuyente, se indicó que su función es recibir el reclamo, contactar al reclamante y representar su caso. Además, se abordó el problema de los predios agrícolas donde se cobran contribuciones retrospectivas por construcciones que no cuentan con permisos municipales ni subdivisión oficial, lo que genera una situación contradictoria: el Estado cobra como si las viviendas estuvieran formalmente reconocidas, pero no otorga seguridad legal sobre ellas. Se cuestionó si esta situación es justa o si representa un abuso hacia los propietarios que requieren claridad en sus propiedades y un pago justo de sus contribuciones territoriales.

El Diputado Mellado señaló que no existe total transparencia en los parámetros utilizados para determinar el valor del metro cuadrado en la tasación fiscal. Comentó que esta falta de claridad en los criterios constituye un tema relevante que debería ser un titular, pues los parámetros son poco claros y se basan en información opaca. Expresó preocupación porque, al partir de esta base de opacidad en la determinación del valor cobrado a los contribuyentes, la situación es grave y afecta negativamente la confianza en el sistema de cobro de contribuciones.

El Diputado Von Mühlenbrock planteó dos preguntas específicas respecto al procedimiento del Servicio de Impuestos Internos al recibir un reclamo. Primero, consultó cómo actúa el Servicio cuando una persona reclama, por ejemplo, que el valor del metro cuadrado asignado es menor al informado inicialmente, y si el Servicio realiza una inspección física para verificar la situación antes de resolver el reclamo. Preguntó también cómo se evalúa el reclamo para decidir si se acepta o rechaza. En segundo lugar, preguntó si, en caso de que el Servicio detecte después que el reclamante tenía razón y que hubo un cobro indebido durante varios años, existe alguna posibilidad de devolución o compensación por los pagos en exceso realizados durante ese período.

El Director confirmó que la devolución por cobros indebidos es retroactiva, reembolsando hasta tres años cuando se detectan errores. Explicó que los contribuyentes pueden ingresar al sitio web del Servicio de Impuestos Internos con su clave tributaria y rol para revisar en detalle el avalúo de su propiedad, incluyendo metros cuadrados totales y su clasificación en calidad tipo A, B o C. Si encuentran errores en los datos, deben presentar un reclamo; en caso contrario, si solo cuestionan el valor del metro cuadrado, informó que el Servicio utiliza muestras homogéneas cercanas a la propiedad para fijar valores, lo que limita la transparencia completa en los criterios. Además, señaló que el SII cobra el impuesto territorial independientemente de si la vivienda está inscrita o regularizada municipalmente, incluso en terrenos sin dueño formal, y que no exige el

cumplimiento de otras leyes para aplicar el cobro, cumpliendo estrictamente su función fiscalizadora.

El Diputado Donoso explicó que la presentación detalla objetivos como superficie de terreno y construcción, valor unitario, y clasificación por tipo, clase y calidad. Sin embargo, planteó que el problema principal radica en cómo se determina el valor fiscal, ya que en Chile existen dos tipos de valoraciones: la comercial, que es conocida y usada por tasadores, y la fiscal, que es menor pero con un grado de incertidumbre sobre su cuantía exacta. Señaló que esta discrecionalidad genera incertidumbre, pues depende del fiscalizador asignar el valor en la zona homogénea según su apreciación, sin un parámetro objetivo claro para discutir, como un porcentaje fijo de descuento respecto al valor comercial. Resaltó que no hay claridad sobre los criterios que justifican reajustes o incrementos en las contribuciones, y mencionó que, según contadores, el decreto vigente no establece con suficiente precisión cómo se determina ese valor fiscal.

El Diputado Romero destacó la relevancia de contar con parámetros objetivos para que los contribuyentes comprendan por qué se les incrementan las contribuciones, especialmente ante anuncios como la construcción de nuevas líneas de metro. Señaló que, aunque la llegada del metro es una buena noticia para ciertos sectores, esto podría implicar aumentos en el avalúo de las propiedades y, por ende, en el pago de contribuciones de bienes raíces. Expresó preocupación porque esos aumentos podrían basarse en comparaciones poco adecuadas, como equiparar propiedades residenciales con comercios o comparar zonas con diferentes niveles de consolidación urbana, lo que genera incertidumbre y desconocimiento sobre qué criterios se aplican realmente. En ese contexto, resaltó que los contribuyentes desconocen los parámetros utilizados para la tasación, lo que dificulta que puedan reclamar y los expone a aumentos inesperados que, tras una buena noticia, podrían convertirse en un problema económico.

El Director explicó que el Servicio de Impuestos Internos utiliza una metodología única y estandarizada para fijar todos los avalúos fiscales en el país, descartando que cada fiscalizador actúe de manera discrecional. Se basan en múltiples muestras, incluyendo tasaciones bancarias y datos de compraventa, para establecer valores de avalúo fiscal que generalmente son algo inferiores al valor comercial, ajustándose en distintos reavalúos a cifras variables. El objetivo es que las contribuciones, con la tasa aplicada, estén dentro de un rango razonable, por ejemplo, un 10% sobre la Unidad de Fomento (UF). Sin embargo, el valor exacto o factor utilizado no es público para evitar que las personas utilicen esta información para negociar ventas basadas en la tasación fiscal, ya que en Chile no existe una ley ni presupuesto que obligue al Estado a comprar propiedades al valor de tasación. Reiteró que el factor es aplicado de manera uniforme a nivel nacional y no depende del criterio individual de cada fiscalizador.

El Diputado Donoso señaló que el principal problema radica en la falta de transparencia respecto al porcentaje o “algo” por debajo del valor comercial que se utiliza para fijar la tasación fiscal. Explicó que ese diferencial depende de la presión fiscal y que actualmente los contribuyentes sienten que ese descuento es insuficiente. Insistió en la necesidad de que dicho factor sea claro y transparente, pues genera conflicto cuando se aplica un criterio desconocido. Además, indicó que, si el factor aplicado supera cierto umbral

(por ejemplo, un 10%), debe ajustarse conforme a la ley, pero no puede basarse en criterios arbitrarios o no informados, pues ello afecta directamente a los contribuyentes.

El Diputado Barrera expresó que el problema central radica en la falta de claridad sobre una variable o factor que influye en el reavalúo de casas y terrenos, la cual, según la presentación, no puede ser revelada públicamente para evitar que las personas la usen en su beneficio. Señaló que, aunque en la página web del Servicio de Impuestos Internos se detallan varias variables que afectan el reavalúo —como superficie, tipo y calidad de construcción, localización, depreciación y condiciones especiales— esta variable oculta genera incertidumbre. Reconoció que, sin ser experto, es difícil entender el impacto de estos factores no transparentes y cuestionó cómo se podrá resolver esta falta de transparencia, dado que dicha variable aparentemente aumenta el valor fiscal y no se puede explicar ni transparentar fácilmente.

El Diputado Romero reconoció que ninguno de los presentes es experto en la materia y resaltó que por eso dirigió sus preguntas al director del Servicio de Impuestos Internos, como la autoridad más competente para aclarar las dudas planteadas. Indicó que preguntó específicamente sobre el rol del defensor del contribuyente para saber si realmente ayuda a los contribuyentes, y también planteó la inquietud sobre cómo el anuncio de extensión de líneas de metro en ciertas comunas podría impactar en el aumento del avalúo de las propiedades en esas zonas, señalando que esa cuestión aún no está del todo resuelta o explicada.

El Diputado Bianchi formuló dos preguntas concretas relacionadas con los beneficios para adultos mayores en el cobro de contribuciones. Primero, consultó si existe un registro o cruce de datos que permita conocer cuántos adultos mayores actualmente se acogen a estos beneficios de rebaja o eliminación del cobro. En segundo lugar, preguntó si el Servicio de Impuestos Internos ha realizado alguna acción de información, difusión o acercamiento a este grupo para comunicarles que pueden acceder a tales beneficios.

El Director explicó que el impacto de la llegada del metro se reflejará en futuros reavalúos, cuando las propiedades aumenten su valor y esto se registre en las tasaciones, pero aclaró que no se realizan ajustes anticipados por este motivo. Respecto a la atención a contribuyentes, señaló que quienes deseen pueden acudir a la Dirección de Cobranza Municipal (Decom) para solicitar ayuda y que están trabajando para que en el próximo reavalúo se pueda visualizar en el sitio web todas las muestras utilizadas en la tasación, facilitando la transparencia. Reiteró que las contribuciones recaudadas son para los municipios y no para el gobierno central, y aseguró que no hay intención de aumentar las tasas arbitrariamente; si el avalúo sube mucho, la tasa debe ajustarse a la baja para mantener el pago promedio dentro de un 10% respecto al periodo anterior. Indicó que los mercados inmobiliarios están deprimidos y no hay intención de forzar aumentos. Finalmente, confirmó que el Servicio informa a los adultos mayores sobre los avalúos y beneficios, aunque reconoció que existen situaciones complejas relacionadas con requisitos legales de ingresos y valores de las viviendas que pueden afectar el acceso a estos beneficios.

La Subdirectora complementó la respuesta sobre los beneficios para adultos mayores, señalando que el Servicio de Impuestos Internos determina la rebaja

aplicable en base a la información disponible, principalmente los ingresos del adulto mayor y el valor de la propiedad. Indicó que el beneficio se aplica automáticamente al 100% de quienes cumplen con los criterios establecidos. En caso de que algún adulto mayor considere que debió habérsele aplicado una rebaja del 50% o del 100% y no ocurrió, puede acercarse a una oficina del servicio para que se revisen sus antecedentes y se corrija la situación si corresponde.

Por otra parte, el Director informó que el Servicio de Impuestos Internos se reunió con el Colegio de Contadores y su Comisión Tributaria para presentarles resultados y estadísticas sobre la operación renta, la cual fue considerada satisfactoria. Sin embargo, reconoció que los contadores manifestaron preocupación por la acumulación de peticiones administrativas que no se responden con la celeridad esperada, por lo que se acordó establecer plazos y mejorar la calidad de las respuestas para facilitar el trabajo de los contribuyentes y profesionales. Además, se comprometieron a modificar el proceso de reconsideración administrativa para valorar tanto errores del Servicio como de los contribuyentes, lo que fue bien recibido. También mencionó que el Colegio solicitó postergar la operación renta de abril a mayo, pero aclaró que esta decisión depende de una ley y debe ser evaluada por el gobierno. Finalmente, indicó que la Subdirectora de Fiscalización abordará más detalles sobre la operación renta.

El Diputado Mellado planteó una inquietud basada en reclamos previos de contadores sobre fallas en el sistema informático durante la operación renta, preguntando si dichos sistemas están actualizados o si están obsoletos. Destacó que, aunque la mayoría de las declaraciones coincide con las propuestas del Servicio de Impuestos Internos, el colapso del sistema ante un volumen alto de solicitudes evidencia deficiencias tecnológicas. Subrayó que los contadores priorizan que el sistema funcione correctamente más que la rapidez, y cuestionó si existe algún reconocimiento de responsabilidad respecto a la necesidad de asignar recursos para mantener y actualizar permanentemente la infraestructura informática del servicio.

El Director defendió la modernidad y capacidad del sistema informático del Servicio de Impuestos Internos, destacando que pocas naciones cuentan con declaraciones en línea que permiten rectificaciones en tiempo real. Señaló que durante el mes de operación renta solo se registraron dos interrupciones breves, de aproximadamente una hora cada una, y que el sistema pudo procesar con eficiencia todo el volumen de transacciones recibidas. Reconoció que, aunque ningún sistema es perfecto, estas fallas menores se resolvieron rápidamente, permitiendo que todos los contribuyentes completaran sus declaraciones. Además, mencionó que, atendiendo a solicitudes del Colegio de Contadores, se extendieron plazos y se condonaron multas e intereses. Finalmente, solicitó continuar la presentación para que la Subdirectora aporte datos adicionales.

La Subdirectora detalló que durante la Operación Renta 2024 se registraron únicamente dos eventos que afectaron el sistema, uno el 2 de abril y otro el 30 de abril, ambos con una duración aproximada de una hora que ralentizaron la recepción de declaraciones, pero sin detenerla completamente. Mostró gráficos que evidencian el volumen de declaraciones por minuto en esos días, con promedios entre 200 y 300 declaraciones por minuto el 2 de abril, y entre 400 y 600 el 30 de abril, periodo en que el

sistema tuvo una baja temporal entre las 12:30 y 12:42 horas. Explicó que la plataforma permaneció disponible en todo momento y que la cantidad de declaraciones recibidas en 2024 superó en un 7,9% a las del año anterior, reflejando un aumento significativo respecto a operaciones normales. Asimismo, indicó que los días pico fueron el 1 y 30 de abril, alcanzando máximos de hasta 1,000 declaraciones por minuto, y destacó que nunca se interrumpió completamente la recepción de declaraciones durante todo el periodo.

El Diputado Donoso cuestionó que el aumento del 7% en las declaraciones de renta debería ser un dato conocido y previsible para el Servicio de Impuestos Internos, ya que no es la primera vez que se realiza esta operación anual. Señaló que, dada la naturaleza recurrente y predecible del proceso, el sistema debería contar con redundancias y capacidad suficiente para manejar ese volumen adicional sin caídas. Expresó dificultad para aceptar como explicación que el sistema colapsara por un incremento del 7%, lo que no debería ser sorpresa ni imprevisto para el servicio. Finalmente, sugirió que la falla podría estar relacionada con problemas del proveedor del servicio tecnológico contratado, y no con el software o la infraestructura en sí, pidiendo que se aclare esa situación.

El Diputado Mellado retomó el tema de las peticiones administrativas, enfatizando que los contadores desean que estas se resuelvan con mayor rapidez, lo cual representa un problema importante en el sistema actual que requiere una pronta solución sin necesidad de cambios legislativos. Señaló que el sistema informático está obsoleto y necesita una renovación urgente, posiblemente con mayor inversión de recursos. Resaltó que, además de las caídas del sistema, la eficiencia en la gestión de peticiones es una demanda clave de los contadores, quienes esperan un sistema que funcione adecuadamente y permita acceder y procesar sus solicitudes sin dificultades.

El Director aclaró que el aumento del 7% en las declaraciones no fue la causa de la caída del sistema, ya que este pudo haber manejado un volumen mayor de transacciones. Explicó que la lentitud inicial del sistema el 2 de abril se debió a fallas humanas internas del Servicio de Impuestos Internos, cuando no se realizaron correctamente ciertas pruebas de control de calidad. El segundo incidente, el 30 de abril, fue provocado por la implementación incompleta de un nuevo sistema relacionado, que afectó parte del sistema de renta. Ambos errores humanos fueron corregidos rápidamente, permitiendo que el sistema siguiera operando eficientemente. Rechazó la idea de que el sistema esté obsoleto, describiendo que cuentan con sistemas modernos, servidores propios y servicios en la nube (Amazon y Microsoft), lo que les brinda flexibilidad y redundancia. Reconoció que siempre hay espacio para mejoras y que la actualización requiere no solo recursos, sino también personal capacitado dentro del servicio para dirigir los procesos, evitando depender exclusivamente de subcontratistas. En conclusión, afirmó que los sistemas críticos, como los de IVA y renta, funcionan adecuadamente.

El Diputado Mellado reprochó la ausencia de autocrítica en las exposiciones, señalando que, a diferencia de la realidad descrita, existen problemas persistentes evidenciados por contadores desde años anteriores, incluyendo software obsoletos, vulnerabilidades ante ataques informáticos y cuellos de botella en el servicio. Manifestó su deseo de que haya un reconocimiento claro de estas deficiencias y un compromiso explícito para mejorar aspectos específicos del sistema, incluso mediante la

asignación de recursos presupuestarios adecuados para 2026. Rechazó la idea de que todo funcione perfectamente y enfatizó que las quejas de contribuyentes y profesionales son legítimas, sugiriendo que la realidad del Servicio de Impuestos Internos no es tan ideal como se plantea y que debe reconocerse para avanzar.

El Director pidió disculpas si no se expresó con claridad y aclaró que reconoció los dos errores ocurridos durante la operación renta, pero que no hubo una caída profunda del sistema. Manifestó su preocupación principal por la amenaza constante de hackers que pueden afectar gravemente las bases de datos, destacando que han contratado asesoría especializada para mitigar y recuperarse rápidamente en caso de un ataque. Señaló que, aunque no todo está perfecto, están trabajando intensamente para evitar problemas mayores y mejorar los sistemas, coincidiendo en que algunos requieren cambios. Subrayó que, a pesar de las críticas, los sistemas del Servicio de Impuestos Internos para operación renta e IVA funcionan muy bien, comparándolos favorablemente a nivel internacional. Mencionó que recientemente recibieron visitantes de distintos continentes interesados en conocer su sistema y su plataforma de facturación electrónica en línea, destacando así la calidad del servicio chileno.

El señor Michel Jorratt, asesor del Servicio de Impuestos Internos, se refirió a las interrogantes planteadas por los parlamentarios en torno al estudio sobre brechas de incumplimiento tributario. Comenzó por la pregunta relativa a la afirmación del señor Etcheberry, quien había manifestado que la evasión del impuesto corporativo no proviene de las grandes empresas, sino que afecta principalmente a las Pymes, las cuales representan alrededor del 13% de las ventas totales según datos del SII. Sin embargo, la evasión declarada alcanzaba casi un 50% en este impuesto hasta el año 2020, equivalente a aproximadamente un 4,7% del PIB. La pregunta central era cómo se explica esa aparente contradicción y dónde se encuentra el “forado” o fuga en la recaudación fiscal.

En respuesta, explicó que es fundamental aclarar qué se entiende por “gran empresa”, pues existen definiciones diversas. Las grandes empresas a las que se refirió el director del Servicio de Impuestos Internos son aquellas que cotizan en bolsa o están reguladas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Estas representan un grupo reducido, alrededor de 500 a 600 empresas en Chile, y sus ventas representan cerca del 10% del total nacional. Por otro lado, las Pymes, según la definición actual del Ministerio de Economía, representan un 13% de los ingresos, pero estas cifras están afectadas por la evasión. Por lo tanto, los datos que se manejan reflejan ya evasión contenida en las cifras de ventas.

Además, mencionó que existen grandes empresas que no forman parte de este grupo regulado, en las cuales pueden existir prácticas de evasión vinculadas incluso a estructuras de crimen organizado que abastecen al sector informal. Estas empresas, aunque formalmente grandes, no siempre son consideradas dentro de las definiciones tradicionales, y el Servicio de Impuestos Internos es consciente de esta realidad.

En cuanto a la medición de la elusión fiscal, que requiere una calificación judicial previa y cuenta con pocos casos judicializados desde que se estableció la norma, se indicó que países desarrollados y organismos internacionales como la ONU no incluyen la elusión en sus estimaciones de evasión debido a la dificultad para cuantificarla con precisión. Jorratt explicó que la metodología basada en cuentas nacionales mide una

brecha tributaria global, que incluye principalmente evasión, pero puede capturar también algo de elusión dependiendo de cómo se construyan las cuentas nacionales y la valoración de precios, por ejemplo, en operaciones con paraísos tributarios.

Además, citó un estudio de la Unión Europea que señala que las metodologías de estimación varían según la disponibilidad de datos, recursos y objetivos, y que los enfoques ascendentes (basados en auditorías) y descendentes (basados en cuentas nacionales) pueden complementarse para mejorar la precisión.

Respecto a la pregunta sobre por qué se insiste en una metodología macroeconómica (descendente) en lugar de adoptar un método ascendente basado en auditorías aleatorias, aclaró que esta última no es el estándar exclusivo de los países desarrollados. De hecho, de los 166 países que reportan brechas tributarias, sólo un cuarto estima la evasión del impuesto corporativo, y la mayoría emplea métodos descendentes. Entre los países de la OCDE, menos de la mitad realiza estimaciones periódicas para el impuesto a la renta corporativa.

Sobre el costo y la efectividad del método ascendente, indicó que las auditorías aleatorias captan aproximadamente sólo una tercera parte de la evasión que un auditor experto podría detectar, y, aun así, ni siquiera el mejor auditor puede identificar toda la evasión real. Por ejemplo, en Estados Unidos, las estimaciones basadas en auditorías se multiplican por tres para intentar reflejar la evasión total. Por lo tanto, si bien las auditorías son útiles para optimizar la fiscalización, no necesariamente proporcionan una estimación más precisa de la evasión global que los métodos macroeconómicos.

Finalmente, remarcó que sólo el 2% de la recaudación fiscal proviene de acciones directas de fiscalización, mientras que el 98% se genera por cumplimiento voluntario, lo que destaca la importancia de la confianza en el sistema tributario como factor clave para aumentar la recaudación.

El Diputado Mellado retomó la intervención del señor Jorratt, destacando que aún no se conoce con exactitud el monto total de evasión tributaria. Señaló que, si sólo el 2% de la recaudación fiscal proviene de acciones directas de fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, mientras que el 98% corresponde a cumplimiento voluntario, surge la duda de cómo se podría aumentar significativamente la recaudación mediante mayor fiscalización si la evasión real no está claramente cuantificada. Además, apuntó que la fiscalización se aplica principalmente sobre contribuyentes formalizados, dejando de lado a gran parte del sector informal, donde también se produce evasión, lo que representa una baja cobertura y efectividad en esa área específica.

El Director explicó que el pago voluntario de impuestos no es completamente voluntario, ya que los contribuyentes saben que, si no cumplen y son detectados mediante fiscalización, enfrentarán sanciones. Mencionó que, al intensificar la fiscalización en sectores previamente poco controlados, se genera un efecto expansivo donde otros contribuyentes también ajustan sus pagos, lo que explica el alto porcentaje de cumplimiento voluntario. Aclaró que no debe verse como dos áreas separadas —la voluntaria y la de fiscalización— sino como partes interrelacionadas del sistema tributario.

Agregó que el Servicio de Impuestos Internos prioriza fiscalizar en áreas con mayor evasión y donde la fiscalización es factible, ya que existen zonas con alta evasión que no pueden ser fiscalizadas por falta de capacidad o riesgo para la integridad de los

funcionarios, citando ejemplos como ferias o lugares con presencia de bandas organizadas. Expresó que el país presenta dificultades en este sentido y que se fiscaliza según la capacidad y seguridad disponibles.

Finalmente, afirmó que la distribución de fiscalizadores está optimizada para atender empresas de todos los tamaños, refutando la percepción de que sólo se enfocan en grandes empresas. Señaló que, aunque fiscalizar pequeñas empresas puede ser menos rentable, la cantidad de estas hace que su control sea igualmente relevante para la recaudación total.

El Diputado Donoso expresó su dificultad para aceptar la explicación del Director sobre las limitaciones para fiscalizar ciertos lugares peligrosos, como ferias donde podrían ser agredidos. Señaló que el problema es cuando el Estado renuncia a su deber de fiscalizar y hacer cumplir la ley, delegando progresivamente esa responsabilidad a otras instituciones o fuerzas, lo que conduce a una pérdida de control. Afirmó que la renuncia estatal a intervenir en estos espacios no solo afecta el pago de impuestos, sino que también permite la venta de productos ilegales, drogas y armas. Destacó que esta situación genera un círculo donde los propios funcionarios pierden la motivación para actuar ante la falta de atribuciones y respaldo, lo que termina debilitando la capacidad del Estado para proveer seguridad y garantizar el cumplimiento de la ley.

El Director respondió a la pregunta sobre por qué se insistió en realizar el informe de evaluación con un mismo asesor que no pudo explicar completamente las cifras de evasión de 2024, señalando que dicho asesor cuenta con amplia experiencia y capacidad en el tema, habiendo elaborado varios informes previos, por lo que confiaron en su trabajo. Además, aclaró que para reducir la evasión no es necesario primero contar con un estudio perfecto y luego actuar, ya que las administraciones tributarias suelen basarse en la experiencia práctica de sus funcionarios para identificar áreas de evasión y diseñar acciones efectivas. Reconoció que es útil también analizar cifras macroeconómicas para detectar brechas, pero enfatizó que muchas administraciones logran buenos resultados sin contar con estudios precisos, por lo que no se debe sobrevalorar la necesidad de un estudio infalible para implementar medidas de fiscalización y control.

El Diputado Romero expresó su preocupación por las declaraciones del director del Servicio de Impuestos Internos, señalando que el informe presentado fue la base para una reforma tributaria que finalmente la Cámara de Diputados logró rechazar. Destacó que las supuestas altas cifras de evasión fiscal contenidas en ese informe habrían justificado medidas intrusivas propuestas por el gobierno, las cuales fueron rechazadas junto con impuestos complejos.

El Diputado Barrera recordó que la reforma tributaria fue rechazada en 2023 y este informe es de 2024.

El Diputado Sáez indicó que es necesario distinguir entre hechos verídicos y no, señalando que la reforma tributaria mencionada por el Diputado Romero fue rechazada el 8 de marzo de 2023, mientras que el informe citado corresponde al año 2024. Recordó que el actual director del Servicio de Impuestos Internos, presente en la comisión, recién había asumido cuando se le consultó por dicho informe y no contaba con la información en ese momento. Añadió que el director asistió a la comisión aproximadamente una semana después del cambio en la dirección del servicio, por lo que es imposible que

ese informe haya sido utilizado como base para la discusión tributaria, la cual comenzó en 2022 y fue rechazada en 2023.

El Diputado Sauerbaum consultó al director si el Servicio de Impuestos Internos o alguna otra unidad de dicho organismo es responsable de entregar los datos utilizados para proyectar los ingresos fiscales de los años siguientes. Señaló que, al revisar las cifras de la operación renta de este año, se observaron diferencias significativas, incluyendo una desviación negativa del 10,2%, un 83% en el impuesto adicional al extranjero y subestimaciones en el impuesto al royalty, entre otras discrepancias. Por ello, preguntó si estos datos son generados directamente por el Servicio de Impuestos Internos o provienen de otra fuente, pues manifestó su duda respecto a que la Dirección de Presupuesto maneje con ese nivel de detalle la información para realizar las proyecciones correspondientes.

El Director explicó que, si bien el Servicio de Impuestos Internos dispone de ciertas proyecciones, la responsabilidad de proyectar los ingresos futuros corresponde a la Dirección de Presupuesto, que solicita información al Servicio para elaborar sus propias proyecciones.

Continuó **el señor Jorratt** explicando que la ley de cumplimiento tributario está dirigida principalmente al sector formal, que representa alrededor del 80% de la recaudación, mientras que sólo un 20% corresponde a la informalidad. Señaló que el informe de evasión define la informalidad como aquellos agentes económicos sin inicio de actividad en el Servicio de Impuestos Internos, pero aclaró que muchas empresas formales pueden estar involucradas en actividades ilícitas, por lo que no existe incoherencia entre el estudio de evasión y el origen de la recaudación proyectada en la ley. Sobre la meta de recaudación del 1,5% del PIB establecida en el informe financiero de la ley 21.713, indicó que el FMI considera que con medidas administrativas contra la evasión no se podría alcanzar más de un 0,5% del PIB y que la Dirección de Presupuesto ha mostrado que las reformas tributarias anteriores lograron recaudar no más del 50% de lo proyectado. Por ello, cuestionó si con los datos actuales es posible ratificar que se logrará la meta de recaudación establecida en la ley de cumplimiento tributario.

El Director señaló que la ley de cumplimiento tributario sufrió retrasos y no fue aprobada en su totalidad, por lo que la mayoría de los resultados esperados se podrán obtener en un periodo de ocho años. Señaló que, basado en su experiencia, considera razonable que se logrará la recaudación prometida, no sólo por las nuevas atribuciones que otorga la ley, sino también por otras medidas que está implementando el Servicio de Impuestos Internos. Indicó que ya se observa un aumento en la recaudación del IVA por sobre el consumo y una mejora en los resultados de la operación renta respecto al año anterior, por lo que confía en que la trayectoria de recaudación se ajustará a lo proyectado.

El señor Jorratt expresó que Chile es uno de los cuatro países de la OCDE con mayor recaudación del impuesto corporativo, cercano al 4,7% del PIB en 2023, y que con evasión cero esa cifra podría alcanzar casi el 8,5% del PIB, lo que resulta poco común en la OCDE. Aclaró que esta situación no es anormal debido a que en otros países el impuesto corporativo se aplica principalmente a sociedades anónimas, mientras que en Chile se extiende a una base más amplia, incluyendo empresas individuales. Además,

destacó que la tasa impositiva chilena es superior al promedio de la OCDE y que la composición del PIB difiere, con un excedente de explotación que representa casi el 66% del PIB en Chile, frente al 40% en promedio en la OCDE. Estas variables explican la mayor recaudación observada. Sobre la disminución de la evasión del impuesto de renta corporativa del 50% en 2020 a 28% en 2021, indicó que se debe a que 2021 fue un año atípico, y que la alta evasión atribuida a sociedades financieras en ese año también constituye un fenómeno excepcional. Respecto a la exclusión del crimen organizado del segmento informal, mencionó que no existe una variable segmentada en las fuentes para medir el crimen informal de manera independiente, por lo que el informe distingue únicamente entre agentes formales e informales, siendo estos últimos aquellos sin inicio de actividad en el Servicio de Impuestos Internos.

El Director insistió en que, según la experiencia del Servicio, los grandes grupos criminales tienen inicio de actividades, emiten algunas facturas y guías de despacho.

El señor Jorratt indicó que el estudio para definir el impacto de la informalidad en la evasión se basa en la encuesta suplementaria de ingresos que realiza anualmente el INE, la cual recoge información sobre los ingresos de personas, permitiendo identificar aquellos sin inicio de actividad en el Servicio de Impuestos Internos. Añadió que el informe detalla esta metodología en distintas secciones, según el impuesto analizado. Respecto a la comparación con Australia, explicó que no existe inconsistencia, ya que la evasión total en Australia es mucho menor debido, entre otras cosas, al acceso irrestricto a la información bancaria de las empresas, lo que hace que el peso relativo de la economía sumergida en su evasión total sea mayor. Sobre la persistencia de altos niveles de evasión del impuesto a la renta de empresas entre 2014 y 2020, señaló que la evasión es un fenómeno multifactorial influido por el ciclo económico, la probabilidad de detección, las sanciones y la aceptación social del sistema tributario. Destacó que comparar sólo dos años no es adecuado, pues la tendencia general muestra una disminución en la evasión a lo largo del tiempo, aunque existan años específicos con resultados distintos.

El Diputado Sauerbaum advirtió que no existe una tendencia clara a la baja en la evasión, señalando que las cifras registraron 47,3% en 2014, subieron a 53,1% en 2015, 53,3% en 2016 y 53,53% en 2017, bajaron en 2018 y luego volvieron a subir en 2017, por lo que concluyó que no hay una tendencia definida a la baja.

El señor Jorratt señaló que las cifras del 2014 no fueron calculadas con la misma metodología que el informe actual, por lo que no se puede asegurar su comparabilidad exacta. Sin embargo, si se consideran comparables y se analiza la tendencia estadísticamente, existe una ligera disminución en la evasión, aunque no una baja significativa. Advirtió que no es adecuado tomar solo dos puntos para concluir que la evasión está estancada o en aumento. Respecto a la interpretación equivocada de sus declaraciones sobre el menor cumplimiento del impuesto a la renta personal en cierto ejercicio, aclaró que nunca afirmó que el beneficio del ISFUT explique un aumento en la evasión, sino más bien lo contrario: mencionó como hipótesis que la baja evasión observada en 2020 respecto a 2018-2019 podría deberse al ISFUT, un impuesto sustitutivo al FUT vigente en 2020-2021, que generó retiros de utilidades que no se consideran evasión. Aclaró que dichos retiros podrían corresponder a dinero retirado en años anteriores

y simplemente transparentado en ese periodo, y enfatizó que en ningún caso se está atribuyendo beneficios tributarios a evasión.

5. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Enviar un oficio al Presidente del Banco del estado de Chile para que informe los plazos definitivos dentro de los que se conformará el equipo especializado de soporte requerido para implementar el *facility* de hidrógeno verde.

2.- Enviar un oficio al Director del Servicio de Impuestos Internos, a fin de que adopte las medidas necesarias tendientes a realizar una fiscalización respecto a la eventual infracción de normas tributarias que habría cometido el Ministro de Agricultura, en el contexto de una compra realizada en el comercio informal, hecho que fue difundido a través de redes sociales.

Las presentaciones de los expositores se encuentran disponibles en formato digital en:

http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3307

Por haberse cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 17:04.

MARÍA EUGENCIA SILVA FERRER
Secretaria Abogado de la Comisión